



GOBIERNO DE
CHILE

Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Departamento Jurídico

**AUTORIZA IZAMIENTO PABELLONES
QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 1177

SANTIAGO, 07.07.2010

VISTOS: Lo solicitado mediante presentación de 05.07.10 del Banco de la Nación Argentina.; las facultades establecidas en el Art. 4° letra f) de la Ley N° 19.175 y el D.S. N° 1.534 de 1967 del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO: Que la entidad bancaria busca realzar la celebración de la festividad patria de la Nación Argentina, que se celebra el día 09 de julio.

RESUELVO:

Autorízase al Banco de la Nación Argentina, el izamiento de los Pabellones patrios de Chile y Argentina, el día 09 de julio de 2010, en el frontis del edificio ubicado en calle Morandé N° 223, comuna Santiago.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MINISTRO DE FE
OGG/MOR/arz.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Carabineros
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes. ✓

FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
★ INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO